



MAT.: Autoriza Práctica Laboral a Don Álvaro Enrique Rojas Cayulef.

ALGARROBO,

21 DIC 2017

DECRETO N°

4444



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

Certificado del Jefe de formación Profesional Don Humberto Alvarado Ponce, del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Autoriza**, a Don **Álvaro Enrique Rojas Cayulef**, Cédula Nacional de Identidad N° Alumno de la especialidad de ADMINISTRACION, con domicilio en _____ para que realice su práctica profesional, en este municipio, **desde el 13 de diciembre 2017**, con una jornada de trabajo de Lunes a Jueves de 08.30 a 17:30 horas, Viernes de 08:30 a 16:30 horas, en el **Departamento de Tránsito**.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización y colación.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Don Álvaro Rojas Cayulef, Cédula Nacional de Identidad N° _____ la cantidad de \$ **50.000.**, (cincuenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem **21.03.007** "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/PMM/TVC/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)

